



DECRETO N° 1906/24

San Martín de los Andes, 18 SEP 2024

VISTO:

El Decreto N° 1433/24, con fecha 05 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida la contratación con el Sr. **BRAVO OSVALDO AGUSTIN CUIT N° 20-31696430-4**, por el servicio de promotor estación cultural, difusión y supervisión de talleres y dictado de taller de artes plásticas en Sedes: Delegaciones municipales de Vega Centro, CDI Pichi Rayen y CIC Cordones del Chapelco, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2024**, por un monto total de hasta **\$ 1.972.948 (pesos un millón novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho)**.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 12/09/2024, el Secretario de Cultura, Sr. Santos Gustavo, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, por la reducción de tareas por el cual fue contratado, a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando las cláusulas PRIMERA Y TERCERA del contrato suscripto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **BRAVO OSVALDO AGUSTIN CUIT N° 20-31696430-4**, aprobado por Decreto N° 1433/24 con fecha 05 de agosto de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

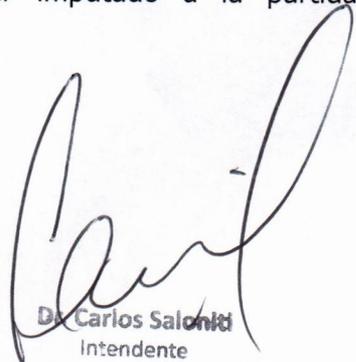
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Sr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes